

RESOLUCIÓN ARPC N° 041/2007
ADJUDICACION DE PROPUESTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL IC/2007/02
CONSTRUCCION DE ALMACEN DESCUBIERTO, CAMINOS, MALLA
OLIMPICA Y OTROS EN YUCUMO, DEPARTAMENTO DEL BENI

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Obras Publicas, Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas mediante Resolución Ministerial 055 de 8 de mayo de 2006, delegó a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) la realización del Proyecto de Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 28902 de 1° de noviembre de 2006, se ampliaron las modalidades de contratación, ya sea bajo la modalidad de llave en mano o por ítemes y lotes para bienes y servicios generales y paquetes para obras.

Que, la Gerencia del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi Trinidad con memorándum N° CBB-0510-2007 de 8 de febrero de 2007, solicitó el inicio del proceso de contratación para la construcción de almacén descubierto, caminos, malla olímpica y otros en Yucumo, Departamento del Beni, para el Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad.

Que, mediante Resolución ARPC N° 013/2007 de 12 de febrero de 2007 se autorizo el inicio del proceso de contratación.

Que, la Comisión de Calificación ha emitido el Informe de Calificación y Recomendación N° CBB-1267-2007 de fecha 26 de marzo de 2007, haciendo conocer que en la Licitación Pública Nacional IC/2007/02 se presentaron las siguientes propuestas: Constructora BARROCO y Asociación Accidental Roma-Rocha, procediendo a verificar en forma detallada toda la documentación presentada por cada uno de los proponentes, aplicando el método cumple/no cumple, en los aspectos legales, administrativos, económicos y financieros. De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Pliego de Condiciones, la Comisión de Calificación procedió a la evaluación técnica, legal y administrativa. La Comisión de Calificación ha recomendado adjudicar a la Asociación Accidental Roma-Rocha la construcción del almacén descubierto, caminos, malla olímpica y otros en la localidad de Yucumo, Departamento del Beni, destinados al Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad.

Resolución ARPC N° 041/2007

Que, conforme al párrafo II del artículo 48 del Reglamento del Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004, forma parte de la presente resolución un resumen ejecutivo del Informe de calificación elaborado por la Comisión de Calificación, recomendación de adjudicación y justificaciones a la descalificación de la propuesta presentada por Constructora Barroco.

POR TANTO:

La Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC), de acuerdo a las facultades conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Gerencial N° 40/2006 de 27 de diciembre de 2006, en cumplimiento del párrafo III del artículo 26° del Texto Ordenado del Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004, y de acuerdo a los párrafos I y II del artículo 48° del Reglamento del Texto Ordenado aprobado mediante Resolución Ministerial N° 760/05 de 14 de diciembre de 2005,

RESUELVE:

- 1.- Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación N° CBB-1267-2007 de fecha 26 de marzo de 2007 y sus recomendaciones.
- 2.- Adjudicar la construcción de almacén descubierto, caminos, malla olímpica y otros en Yucumo, Departamento del Beni, convocada mediante Licitación Pública Nacional IC/2007/02 a la Asociación Accidental Roma-Rocha, por la suma de Bs.1.368.105,19 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO 19/100 BOLIVIANOS).

Cochabamba, 28 de marzo de 2007



Lic. Ronald Zambrana Murillo
**ÁUTORIDAD RESPONSABLE DEL
PROCESO DE CONTRATACION**

